

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 551 22 DE FEBRERO DE 2018

Presidente: Dr. José Gilberto Córdoba Herrera

Secretario: Dr. Andrés Francisco Estrada Alexanders

En la Sala de Consejo Divisional de la División de CBI, a las 15:14 horas del día 22 de febrero de 2018, dio inicio la Sesión No. 551 del Consejo Divisional.

El Presidente del Consejo Divisional pidió un minuto de silencio en memoria del alumno de Ingeniería Biomédica Dahlin Ahir Olayo Castro acaecido el 12 de febrero víctima de la violencia que vive el país.

No hubo informes previos.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia informó la presencia de 15 miembros. La Srta. Lesly Chávez no asistió a la sesión.

Se declaró la existencia de quórum.

El Dr. Pizaña hizo uso de la palabra para proponer la modificación del orden del día y discutir si el Consejo Divisional debía pronunciarse respecto al fallecimiento de Dahlin Ahir Olayo Castro; mencionó cómo algunos medios de comunicación presentaron información falsa criminalizando al alumno. Por la gravedad de la situación pidió un pronunciamiento del Consejo Divisional o sumarse al desplegado que la comunidad de Ingeniería Biomédica hizo; específicamente solicitó que fuera el tercer punto por la gravedad e importancia del caso.

Se hicieron propuestas de la redacción del Punto 3 del orden del día:

PROPUESTA 1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de elaborar un pronunciamiento

público del Consejo Divisional de la Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa respecto al asesinato del alumno Dahlin Ahir Olayo Castro.

PROPUESTA 2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, que el Consejo Divisional de la Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa se sume como signatario al desplegado que los profesores de Ingeniería Biomédica elaboraron al respecto del asesinato del alumno Dahlin Ahir Olayo Castro.

PROPUESTA 3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un pronunciamiento respecto al asesinato del alumno Dahlin Ahir Olayo Castro y/o la posibilidad que el Consejo Divisional se sume como signatario del desplegado que los profesores de Ingeniería Biomédica elaboraron.

Se sometieron a votación las tres propuestas, la propuesta número uno tuvo la mayoría de votos (13 votos a favor); posteriormente, el Presidente del Consejo Divisional preguntó al pleno si estaban de acuerdo que la propuesta número uno fuera incorporada en el Punto 3 del orden del día, aprobándose de manera unánime.

2. Aprobación, en su caso, del orden del día.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a consideración del mismo el orden del día con la modificación antes propuesta.

ACUERDO 551.1

Se aprobó por unanimidad el orden del día.

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de elaborar un pronunciamiento público del Consejo Divisional de la Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa respecto al asesinato del alumno Dahlin Ahir Olayo Castro.

El Presidente del Consejo Divisional preguntó al pleno, si estaban de acuerdo en darle el uso de la palabra al profesor Alfonso Martínez Ortiz, aprobándose de manera unánime.

El profesor Alfonso Martínez Ortiz, dio algunos antecedentes Dahlin; al alumno le faltaban dos trimestres por concluir la licenciatura en Ingeniería Biomédica, era tímido, respetuoso, responsable, serio; lamentablemente se encontraba en el lugar y momento equivocados. Relató parte de los hechos y algunas de las penurias que los padres pasaron ante esta situación.

A nombre de los padres del alumno, el profesor Martínez Ortiz pidió limpiar la imagen del alumno pues los periódicos publicaron información amarillista, falsa, criminalizando a la víctima.

El Dr. Ricardo Marcelín, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica dio lectura al manifiesto que el grupo de profesores de Ingeniería Biomédica redactó en relación al asesinato de Dahlin Olayo.

A la opinión pública,
A las autoridades de la Ciudad de México,
A las autoridades federales,
A los medios de comunicación,

La comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana condena el asesinato de Dahlin Ahir Olayo Castro, estudiante de la licenciatura en Ingeniería Biomédica de la Unidad Iztapalapa, víctima de la violencia en nuestro país, ocurrido el pasado 12 de febrero. Al respecto, el 14 de febrero el periódico Reforma publicó en una nota informativa*, que fue reproducida por otros medios, lo siguiente: "... Dahlin Ahir Olayo Castro, de 24 años de edad, era originario de Chilpancingo, Guerrero y tenía apenas cuatro meses residiendo en la Ciudad. Su padre explicó que Dahlin se mudó para estudiar, pero tras cuatro meses no supo si se inscribió o no en alguna universidad." Sin embargo, de acuerdo con la información escolar de nuestra universidad, Dahlin ingresó como alumno en 2013 y se encontraba cursando el 11o trimestre, de doce que contempla el plan de estudios de la licenciatura en Ingeniería Biomédica, situación que era del total conocimiento de su familia. Esto evidencia la falsedad de la información difundida en la nota. Al inicio la nota referida señala: "El asesinato de dos jóvenes, ocurrido el lunes por la noche en Rancho Piomo y División del Norte, Colonia Acoxpa, apunta a un ajuste de cuentas entre narcomenudistas. Quienes conocimos a Dahlin, recordaremos en él un alto nivel de calidad humana sustentada en valores muy sólidos como su honestidad, respeto, responsabilidad, nobleza, solidaridad, empatía y compromiso social. Los abajo firmantes repudiamos el asesinato de este miembro de nuestra comunidad, condenamos la criminalización de la víctima y la falta de verificación de la información difundida. Exigimos a los medios de comunicación mostrar más profesionalismo y responsabilidad con la información que difunden, y a las autoridades correspondientes que esclarezcan los hechos y se haga justicia. Nos solidarizamos con el dolor de los familiares y amigos de Dahlin y de tantas otras víctimas de la violencia que se vive en nuestro país. Demandamos a las autoridades que emprendan acciones eficaces para garantizar la seguridad de los ciudadanos y evitar la criminalización sistemática de los jóvenes.

Se formó una comisión para redactar el pronunciamiento, tras votación unánime del pleno, la Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Dr. Richard Steve Ruiz Martínez

Jefe del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica

Dr. Miguel Ángel Pizaña López

Representante del Personal Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica

Sr. Edgar Aguilar Ibáñez

Representante de los Alumnos de las Licenciaturas en Ing. Biomédica e Ing. Electrónica

Como asesores de la Comisión, que fue coordinada por el Secretario del Consejo, se designó a las siguientes personas:

Maestro Alfonso Martínez Ortiz

Profesor del Departamento de Ingeniería Eléctrica

Lic. Erika Arenas Ríos

Abogado Delegado, Dirección De Legislación Universitaria

Lic. Samuel Sánchez Ramírez

Subdelegado de Legislación Universitaria en la Unidad Iztapalapa

La sesión se suspendió por 30 minutos para que la comisión elaborará el pronunciamiento, el cual se expuso al pleno para su revisión y aprobación.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
A LA OPINIÓN PÚBLICA.

El Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa lamenta profundamente el asesinato de Dahlin Ahir Olayo Castro, alumno de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica, acaecido el 12 de febrero del año en curso.

Manifestamos nuestro pesar por esta pérdida y nos solidarizamos con la pena que embarga a sus familiares, amigos y profesores. Asimismo, exigimos a las autoridades competentes el esclarecimiento de los hechos y el castigo a los culpables.

Dahlin Ahir murió en el contexto de la violencia generalizada que vive nuestro país. Contrario a lo expresado por algunos medios de comunicación, Dahlin Ahir Olayo Castro formó parte de nuestra comunidad desde el año 2013 y estaba próximo a concluir sus estudios de licenciatura.

Repudiamos todo tipo de violencia y el hecho que sistemáticamente se criminalice a las víctimas, dando lugar a hipótesis sin fundamento, que sesgan la investigación y evitan que ésta sea imparcial, expedita y justa.

Aprobado por unanimidad en la Sesión 551 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, celebrada el 22 de febrero de 2018.

ACUERDO 551.2

Se aprobó por unanimidad el pronunciamiento público del Consejo Divisional de la Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa respecto al asesinato del alumno Dahlin Ahir Olayo Castro.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria y Lineamientos Particulares del Premio a las Áreas de Investigación 2018.

El presidente del Consejo Divisional dio lectura a la reglamentación correspondiente al otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación que anualmente entrega el Consejo Académico. Así mismo, leyó la convocatoria y los lineamientos particulares del Consejo Divisional para el año 2018, que se presentan a continuación.

De conformidad con las Modalidades Particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para Otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2018 aprobadas en su Sesión 431, el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería en la Sesión 551 celebrada el 22 de febrero de 2018, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA AL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2018

1. Podrán participar las áreas que hayan tenido una evolución significativa en los últimos años, independientemente de su grado de consolidación.
2. Podrán concursar las áreas que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico a la fecha de publicación de la presente convocatoria y que no hayan obtenido este premio en los dos años anteriores.
3. Los miembros del personal académico de la División propondrán al Consejo Divisional, a través del Jefe de Departamento, el área de investigación que a su juicio merezca el Premio, para lo cual deberán fundamentar debidamente sus propuestas.
4. Las propuestas se presentarán al Consejo Divisional incluyendo exclusivamente las actividades desarrolladas durante los años 2015, 2016 y 2017, así también se deberá anexar lo siguiente:
 - a) Los documentos que den cuenta de la planeación del área;
 - b) Una semblanza del área que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que demuestren su evolución significativa. Se deberá hacer énfasis en la concordancia entre la planeación del área, su desarrollo y los resultados obtenidos en el periodo que se evalúa, y

- c) La documentación probatoria correspondiente.
5. Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el contenido del artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, dando especial énfasis a la calidad de:
- a) Los productos del trabajo de cada área, correspondientes a los grados y subgrados relacionados con la investigación, del punto 1.2 y con la docencia, de los puntos 1.1.2 y 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico; generados en el periodo de tres años que se evalúa;
 - b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional;
 - c) La aportación del área al campo del conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de sus líneas de investigación; además de su relevancia y pertinencia en términos de la fracción II del artículo 2 de la Ley Orgánica;
 - d) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área, así como el impacto académico y social de las líneas de investigación que cultivan. La integración académica del área se demostrará fehacientemente a través de la organización de eventos, la congruencia temática de las líneas desarrolladas, las investigaciones publicadas, etc.;
 - e) La contribución del área en la formación de profesionales de licenciatura y posgrado conforme al artículo 3 del Reglamento de Estudios Superiores, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría de trabajos terminales, idóneas comunicaciones de resultados o tesis de alumnos de licenciatura o de posgrado, según sea el caso; en el marco de los programas de la Universidad o de otras instituciones de educación superior del país;
 - f) Los resultados obtenidos en la habilitación de investigadores para la generación, conducción o asesoramiento de proyectos y programas de investigación relevantes en la o las disciplinas cultivadas en el área, así como la formación y actualización permanente de los miembros de la misma;
 - g) La participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales con otros grupos de investigación o desarrollo tecnológico;
 - h) Los premios, distinciones y becas obtenidas por los integrantes del área durante el periodo a evaluar, e
 - i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el periodo sometido a evaluación.
6. La participación de los miembros del área en las actividades realizadas por la División para la puesta en marcha y desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa, vinculadas con las actividades de investigación.
7. Sólo serán evaluadas aquellas actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.
8. El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de la División.
9. La resolución del Consejo Divisional será inapelable.

En la misma Sesión del Consejo Divisional se acordó emitir los presentes:

LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2018

1. El Consejo Divisional, para llevar a cabo la selección de las áreas que presentará al Consejo Académico como candidatas a recibir el Premio, formará un grupo asesor integrado por Profesores Distinguidos de la División. Este grupo asesor se encargará de analizar las propuestas recibidas, definirá las áreas que a su juicio puedan concursar para la obtención del Premio y podrá hacer las recomendaciones que estime convenientes para proporcionar elementos de juicio al Consejo Divisional.
2. Para resolver sobre el otorgamiento de este Premio, el Consejo Divisional y el grupo asesor tomará en consideración a las áreas que han experimentado en los últimos años una evolución significativa, independientemente de su nivel de consolidación reconocido o, en su caso, formalmente asignado. Lo anterior implica que en la evaluación de las áreas participantes, además de los elementos cuantitativos, como el número de los productos del trabajo de sus integrantes, deberá brindarse especial atención a aspectos de índole cualitativa, a efecto de que el premio no constituya exclusivamente un reconocimiento a la productividad académica, sino a aspectos tales como su creatividad en la organización colectiva, el aprovechamiento fructífero de nuevos nichos de oportunidad, la atención de líneas de investigación novedosas y prometedoras en los ámbitos científico y humanístico, la exploración de nuevas formas de vinculación con otros grupos o instituciones académicas, nuevas formas de articulación del binomio docencia-investigación, entre otros.
3. Las propuestas de áreas se recibirán en la Oficina del Consejo Divisional. La fecha límite para presentar propuestas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 17:00 horas del viernes 20 de abril de 2018.
4. El Grupo Asesor emitirá su dictamen a más tardar el viernes 18 de mayo de 2018.
5. El Consejo Divisional resolverá sobre las áreas que presentará al Consejo Académico antes del día viernes 15 de junio de 2018.

ACUERDO 551.3

Se aprobaron por unanimidad la Convocatoria y los Lineamientos particulares del Consejo Divisional para otorgar el Premio a las Áreas de investigación 2018.

5. Integración de la Comisión encargada de revisar la propuesta de adecuación al plan y programas de estudio del Posgrado en Energía y Medio Ambiente.

El Presidente del Consejo Divisional mencionó que es necesaria la integración de una comisión para evaluar la propuesta de la adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Energía y Medio Ambiente.

El Dr. Córdoba mencionó que el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados establece en el Artículo 59 que la comisión deberá integrarse por seis miembros del órgano colegiado y hasta por cuatro asesores.

La Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Dr. Richard Steve Ruiz Martínez

Jefe del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica

Dr. Armando Domínguez Ortiz

Jefe del Departamento de Química

Dra. Dolores Silvia Solís Mendiola

Representante del Personal Académico del Departamento de Química

Dr. Jorge Ernesto Arias Torres

Representante del Personal Académico del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica

Sr. Luis Fernando Sánchez Ruiz

Representante de los Alumnos de las Licenciaturas en Física, Química y Ciencias Atmosféricas.

Como asesores de la Comisión se designó a las siguientes personas:

Dra. Patricia Ramírez Romero

Coordinadora del Posgrado en Energía y Medio Ambiente

Lic. Martha X. González Guerrero

Coordinadora de Sistemas Escolares

Lic. Samuel Sánchez Ramírez

Subdelegado de Legislación Universitaria en la Unidad Iztapalapa

Dra. Margarita Elizabeth Gallegos Martínez

Profesora del Departamento de Hidrobiología

ACUERDO 551.4

Se aprobó por unanimidad la conformación de la Comisión encargada de revisar la propuesta de adecuación al Plan de Estudio del Posgrado en Energía y Medio Ambiente, según lo establecido en el Artículo 59, fracción V, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados.

6. Conocimiento del periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE
Tristán Edmundo Esparza Isunza	Ingeniería de Procesos e Hidráulica	12 meses	1-V-2018
Edmundo Gerardo Urbina Medal	Ingeniería Eléctrica	20 meses	1-V-2018
María Luisa Sandoval Solís	Matemáticas	16 meses	1-V-2018
Antonio Campero Celis	Química	22 meses	1-V-2018

Nota 551.1

Se conoció el periodo sabático del Dr. Tristán Edmundo Esparza Isunza del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica.

Nota 551.2

Se conoció el periodo sabático del Ing. Edmundo Gerardo Urbina Medal del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Nota 551.3

Se conoció el periodo sabático de la Dra. María Luisa Sandoval Solís del Departamento de Matemáticas.

Nota 551.4

Se conoció el periodo sabático del Dr. Antonio Campero Celis del Departamento de Química.

7. Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe de periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Julio César García Paniagua	Matemáticas
Emilio Sacristán Rock	Ingeniería Eléctrica
Juan Héctor Arredondo Ruíz	Matemáticas
Robert Charles Richard Alexander-Katz y Kauffmann	Física

El Dr. Roberto Quezada Batalla, Jefe del Departamento de Matemáticas, mencionó que el profesor Julio César García Paniagua cumplió parcialmente con sus actividades programadas pues no avanzó con sus estudios de Doctorado.

ACUERDO 551.5.1

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Julio César García Paniagua del Departamento de Matemáticas.

El Dr. Ricardo Marcelín Jiménez, Jefe del Departamento de Ingeniería eléctrica, mencionó que el profesor Emilio Sacristán Rock, consolidó el laboratorio nacional de imagenología, realizó seis publicaciones de artículos de investigación, asesoró a alumnos de posgrado, cumpliendo satisfactoriamente con sus objetivos.

ACUERDO 551.5.2

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Emilio Sacristán Rock del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

El Dr. Roberto Quezada Batalla, Jefe del Departamento de Matemáticas, mencionó que el profesor Juan Héctor Arredondo Ruiz cumplió satisfactoriamente con todos sus objetivos.

ACUERDO 551.5.3

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Juan Héctor Arredondo Ruíz del Departamento de Matemáticas.

El Dr. José Luis Hernández Pozos, Jefe del Departamento de Física, mencionó que el caso del profesor Alexander-Katz y Kauffmann es especial pues ha estado enfermo y ese fue el motivo de la solicitud de periodo sabático; sin embargo, el profesor se comprometió a elaborar unas notas, mismas que presentó por lo que se cumplió satisfactoriamente los objetivos inicialmente planteados.

ACUERDO 551.5.4

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Robert Charles Richard Alexander-Katz y Kauffmann del Departamento de Física.

8. Conocimiento de la ampliación del periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE
Miguel Ángel García Sánchez	Química	10 meses	2-V-2018
Fernando Rojas González	Química	4 meses	2-V-2018

El Dr. Armando Domínguez Ortiz, Jefe del Departamento de Química, hizo mención que los profesores García Sánchez y Rojas González no se encuentran bien de salud y por ello presenta esta solicitud de ampliación de periodo sabático. Se informó que el plazo solicitado está dentro del tiempo acumulado para disfrute de sabático de cada profesor.

NOTA 551.5

Se conoció la ampliación del periodo sabático del profesor Miguel Ángel García Sánchez del Departamento de Química por 10 meses, a partir del 2 de mayo de 2018.

NOTA 551.6

Se conoció la ampliación del periodo sabático del profesor Fernando Rojas González del Departamento de Química por 4 meses, a partir del 2 de mayo de 2018.

9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la adecuación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El presidente del Consejo Divisional pidió al Secretario del órgano colegiado hablar sobre el trabajo de esta adecuación; el Dr. Estrada hizo uso de la palabra y señaló que la comisión se reunió en cinco ocasiones, también leyó el dictamen que la Comisión presentó y finalmente mencionó que la adecuación entrará en vigor a partir del trimestre 18-O.

En términos generales la adecuación comprende: ajustes de seriaciones en trece UEA, la creación de una UEA, ajustes en el trimestre en que deben cursarse seis UEA y ajustes en las modalidades de operación del Plan de Estudios.

ACUERDO 551.6

Se aprobó por unanimidad la propuesta de adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Dado que la sesión ya rebasaba las tres horas de trabajo, el Presidente del Consejo Divisional preguntó al pleno, continuar trabajando por tres horas más o hasta agotar el Orden del día, aprobándose por unanimidad la propuesta.

10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de acreditación de estudios de los alumnos:

NOMBRE	MATRICULA	LICENCIATURA
Omar Ismael Fuentes Arias	2153031711	Matemáticas
Luis Fernando Saucedo Rodríguez	2153010632	Química POSGRADO
Héctor Alfredo Martínez Pérez	2181800333	Matemáticas (Nivel Doctorado)

ACUERDO 551.7.1

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de acreditación del alumno Omar Ismael Fuentes Arias de la Licenciatura en Matemáticas.

ACUERDO 551.7.2

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de acreditación del alumno Luis Fernando Saucedo Rodríguez de la Licenciatura en Química.

ACUERDO 551.7.3

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de acreditación del alumno Héctor Alfredo Martínez Pérez del Posgrado en Matemáticas (Nivel Doctorado).

11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de equivalencia de estudios de los alumnos:

NOMBRE	MATRICULA	LICENCIATURA
Fernando Navarrete Rodríguez	2173050392	Química
Jorge Luis Mendoza Téllez	2173048089	Química
		POSGRADO
Jorge Luis Arroyo Leonor	2172801591	Física (Nivel Doctorado)
Guillermo Rojas Altamirano	2173802065	Ingeniería Química (Nivel Doctorado)

ACUERDO 551.8.1

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de equivalencia del alumno Fernando Navarrete Rodríguez de la Licenciatura en Química.

ACUERDO 551.8.2

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de equivalencia del alumno Jorge Luis Mendoza Téllez de la Licenciatura en Química.

ACUERDO 551.8.3

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de equivalencia del alumno Jorge Luis Arroyo Leonor del Posgrado en Física (Nivel Doctorado).

ACUERDO 551.8.4

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de equivalencia del alumno Guillermo Rojas Altamirano del Posgrado en Ingeniería Química (Nivel Doctorado).

12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRICULA	POSGRADO
Arturo Contreras Arroyo	2131800749	Energía y Medio Ambiente (Nivel Maestría)

ACUERDO 551.9

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de posgrado de Arturo Contreras Arroyo, a partir del 22 de febrero de 2018 y hasta finalizar el trimestre 18-O.

13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de revalidación de estudios de los alumnos:

NOMBRE	MATRICULA	LICENCIATURA
Yulián Andrés Álvarez Ballesteros	2173805771	Física (Nivel Maestría)
Jhon Harrison Sierra Uribe	2173802476	Química (Nivel Doctorado)

ACUERDO 551.10.1

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de revalidación del alumno Yulián Andrés Álvarez Ballesteros del Posgrado en Física (Nivel Maestría).

ACUERDO 551.10.2

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de revalidación del alumno Jhon Harrison Sierra Uribe del Posgrado en Química (Nivel Doctorado).

14. Asuntos generales

El Presidente del consejo sugirió que el pronunciamiento sea publicado en el Periódico Reforma para poder dar replica a lo que en días previos el mismo periódico publicó sobre el caso del alumno Dahlin Ahir Olayo Castro.

El siguiente asunto fue informar sobre la continuación del Colegio Académico al día siguiente; el acuerdo aprobado por el Colegio Académico fue que el proceso para Rector de la Unidad Azcapotzalco debía reponerse por lo que se iba a emitir una nueva convocatoria.

El Dr. Córdoba hizo mención que el Rector de la Unidad envió el calendario para la auscultación y nombramiento de la terna que presentará al Consejo Académico para designar al Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería por el periodo 2018-2022.

Por último el Presidente del Consejo recordó que 23 de febrero se fijó como fecha límite para el registro de candidatos que deseen participar como representantes ante el Consejo Divisional para el periodo 2018-2019.

El Presidente del Consejo dio por terminada Sesión No. 551, a las 18:29 horas del día 22 de febrero de 2018. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretario del Consejo

*Aprobada en la Sesión 552, celebrada el 05 de abril de 2018
Consejo Divisional de CBI*

CONSEJO DIVISIONAL CBI